



Rocha, 12 de enero del 2021.-

Resolución N° 5 / 21

VISTO la Resolución 46/21 contenida en el expediente 108/21, remitido por el Ejecutivo Departamental, por el cual se solicita anuencia a este Legislativo para suspender por el término de 180 días las autorizaciones para permisos de construcción en predios urbanos o suburbanos mediante la colocación total o parcial de contenedores marítimos

CONSIDERANDO I) que se entiende oportuna la medida, dado que en ese lapso se estudiará la modificación de la Ordenanza General de Construcción

CONSIDERANDO II) que el plazo sugerido, a entender de esta Junta Departamental, de 180 días se considera excesivo

ATENTO a lo resuelto por el Plenario en su sesión del día de la fecha

LA JUNTA DEPARTAMENTAL RESUELVE  
Por 30 votos a favor en 30 ediles presentes

1)- Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental para suspender por el plazo de 120 (ciento veinte) días las autorizaciones de permisos de construcción en predios urbanos o suburbanos mediante utilización total o parcial de contenedores marítimos

2)-Regístrese, comuníquese.

  
Juan C. Navarro  
Secretario General



  
José I. Molina  
Presidente